

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, de la Comisión de Evaluación del examen para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de productos petrolíferos líquidos, categorías I, II y III, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el punto primero de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, del Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por la que se convocan exámenes para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de productos petrolíferos líquidos, categorías I, II y III, se relacionan a continuación los aspirantes provisionalmente ADMITIDOS y EXCLUIDOS:

ADMITIDOS**APELLIDOS Y NOMBRE****D. N. I.**

NUEDA GANDÍA, FCO. JAVIER

466

EXCLUIDOS**APELLIDOS Y NOMBRE****D. N. I.****MOTIVO**

¹Son motivos de exclusión:

- (1) Ausencia de DNI o documento identificativo oficial.
- (2) Ausencia de modelo de autoliquidación nº 514, Tasa 14, Apartado 5.
- (3) Ausencia de certificado de formación emitido por una entidad de formación habilitada en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teruel, 22 de noviembre de 2021

**Fdo. ELECTRÓNICAMENTE
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Lagunas Marqués**

**Fdo. ELECTRÓNICAMENTE
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
Francisco Navarro Muñiz**